

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Bizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, con garaje, en la urbanización «Río», ceden a la calle número 2 de la localidad de Navahermosa (Toledo). Consta de dos plantas: La planta baja accede a garaje y bodega, y la planta superior a vivienda propiamente dicha. Consta de porche de entrada, terraza, salón-comedor, dos dormitorios, aseo y cocina. La superficie total construida es de 164 metros cuadrados.

La construcción linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que se levanta, estando destinado el resto a jardín.

Se halla construida dicha vivienda sobre la parcela números 81, 82, 100 y 101 del plano general. Tiene una superficie total de 2.240 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.251, libro 130, folio 212, finca registral número 12.489.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 24 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—44.336.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 81/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, presentada por el Procurador señor Bolado Gómez, para la ejecución de la hipoteca constituida por don Félix Carmelo Rodríguez del Valle y doña Gloria Esperanza Cutrin Montes, don Pedro Ángel Gómez Cabrera y doña Esther Antonia

Cutrin Montes, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que al final se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 13 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 25.800.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en los mismos lugar y hora, el día 14 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1999, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán en forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

1. Urbana, en el pueblo de Barcenaciones, Ayuntamiento de Reocin, una casa señalada con el número 52 de población, con dos pisos y su portal, en el que tiene una pequeña cuadra. Inscrita al libro 201, folio 90, tomo 1.088, finca 12.654, inscripción 11, del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Y para su obligatoria publicación, libro el presente edicto en Torrelavega a 14 de julio de 1998.—El Secretario, Luis Sánchez García.—44.220.

TORRENTE

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1997, instado por el Procurador don Onofre Marmaneu Lagua, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Carmen Velert López y otro, vecinos de Torrente, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 10 de noviembre de 1998 y 10 de diciembre de 1998, respectivamente a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas

inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrente, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (Modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Vivienda de la derecha, subiendo del piso segundo, puerta 3, con distribución para habitar, y una superficie de 67,96 metros cuadrados. Cuota del 10 por 100. Forma parte de la casa sita en Torrente, calle Doctor Francisco Roselló, número 5.

Inscripción: Tomo 2.131, libro 516 de Torrente, folio 59, finca número 43.887, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Torrente.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.580.000 pesetas.

Dado en Torrente a 15 de mayo de 1998.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—El Secretario.—44.206.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Unicaja, contra don Antonio Jiménez Fernández y doña Victoria Atencia Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término legal, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3005000017024297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito